



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ALEXANDRA RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN
DEMANDADO: JOSÉ ALEJANDRO CAMELO ROMERO
RADICACION: 2021-00456

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2021. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al memorial allegado el 26 de noviembre de 2021 por la abogada GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO, por medio del cual solicita el decreto de medidas cautelares, se advierte a la togada que en el expediente no obra demanda alguna para el inicio del proceso, como tampoco poder para actuar en representación de alguna de las partes, por ende, previo a adoptar cualquier decisión al respecto, se REQUIERE a la abogada para que en el término de tres (3) días aclare su solicitud o aporte el escrito de demanda que corresponda, so pena de no dar trámite al memorial presentado.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 050 del 13 de
diciembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria